Agrointesa

Tecnología Aplicada al campo

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

AGROINTESA INTERNACIONAL, S.R.L.

ÍNDICE

- Índice……3
- Mensaje del Gerente General……..4
- Consideraciones Generales……...……..5
- Definiciones……..……6
- Principios y Valores……..……..7
- Código de Ética y Conducta Empresarial……..……....9
- Principios Éticos……..……...……..13
- Deberes Éticos……..……..……14
- Prohibiciones Éticas……..……..……..……..16
- Nuestras Guías de Conducta……..……..……..20
- Comité de Ética……..……...……..23
- Carta Compromiso……..……...……24

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

- Nuestra concepción de creación de valor se sostiene en la práctica de una conducta ética y en el respeto por los grupos de interés con los que nos vinculamos: Accionistas, clientes, proveedores, colaboradores, comunidad, medio ambiente, gobierno y sociedad.

- Quienes formamos parte de la Agrointesa Internacional, S.R.L., sabemos que el éxito de la Empresa depende en gran medida de la reputación que nosotros mismos construimos. Por ello, tenemos todos, el compromiso fundamental de realizar nuestras labores con honestidad, responsabilidad y transparencia.

- El presente Código de Ética y Conducta Empresarial de Agrointesa Internacional, S.R.L., se desarrolló para orientar nuestras prácticas y esfuerzos hacia una actuación empresarial competitiva, socialmente responsable e íntegra, con la obligación de evitar situaciones que puedan contravenir lo dispuesto en este documento.

- En esta línea de acción, invocamos a nuestros grupos de interés a ser copartícipes de una gestión empresarial que nos permita establecer y mantener relaciones de mutua confianza, comunicarnos cualquier hecho que pudiera poner en riesgo el cumplimiento del presente Código y colaborar en forma conjunta para lograr una sociedad más justa y con principios y valores sólidos.

- Anyelo B. Rodríguez
- Gerente General

CONSIDERACIONES GENERALES

- Un Código de Ética fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el Código de Ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

- El Código de Ética y Conducta de Agrointesa Internacional, S.R.L., es el instrumento que reúne las normas establecidas al interior de la organización, con el propósito de orientar el desarrollo personal y profesional a nivel tanto individual como organizacional, de quienes prestan sus servicios en la entidad.

- Agrointesa Internacional, S.R.L., cree firmemente en la defensa de las normas de comportamiento ético y pretende que todos y cada uno de sus trabajadores y contratistas desarrollen sus actividades de tal manera que cumpla una serie de principios, fundamentados en la transparencia, la honestidad y la equidad.

- Para los directivos y demás trabajadores de Agrointesa Internacional, S.R.L., el comportamiento ético no es una opción: es parte integral del ejercicio de sus negocios.

- El Código de Ética y Conducta Empresarial de Agrointesa Internacional, S.R.L., genera pautas de conducta que reflejan las responsabilidades que se deben cumplir dentro de la empresa o en sus relaciones con los Accionistas, proveedores, clientes, entidades de gobierno y la comunidad en general, para fomentar así el desarrollo de relaciones de confianza mutua.

- Además, mediante el Código de Ética y Conducta Empresarial Agrointesa Internacional, S.R.L., pretende conservar e incrementar la confianza que el público ha depositado en la entidad y, por ende, en sus representantes.

- La responsabilidad social de los funcionarios de Agrointesa Internacional, S.R.L., es la de mantener conductas éticas y de negocios, enmarcadas en el respeto a la Ley, a las normas y reglamentos que regulan el negocio de la Empresa y, en general, todas aquellas conductas compatibles con los altos estándares promovidos e inculcados por la entidad.

- Este Código tiene como objetivo ser una herramienta orientada a facilitar y a respaldar las decisiones y actividades en relación con la organización de Agrointesa Internacional, S.R.L. y, en general, con los clientes internos y externos. No pretende dictar reglas detalladas sobre todos los temas. Éstas serán determinadas según la naturaleza del negocio y el ambiente de operación.

- De existir dudas o vacíos en su aplicación o interpretación, ellos serán resueltos por el Gerente General de Agrointesa Internacional, S.R.L. Si se siguen estos principios y estas normas de comportamiento, los Accionistas se beneficiarán al tener una compañía más productiva y competitiva que genere resultados atractivos en términos de desarrollo social, calidad, rentabilidad y crecimiento a largo plazo.

Definiciones para efectos de aplicación del Código de Ética y Conducta Empresarial de Agrointesa Internacional, S.R.L.

- **Se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:**

- **CONFLICTO DE INTERÉS**: Se considera conflicto de interés cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de Agrointesa Internacional, S.R.L., en actividades personales o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, clientes u otros, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.

- **CONTRATISTAS**: Son todos aquellas personas naturales o jurídicas que en razón de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o Técnicos, desarrollan actividades específicas y/o especiales para la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L.,

- **EMPRESA**: Se refiere a Agrointesa Internacional, S.R.L.

- **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**: Es aquella información de carácter concreto, sujeta a reserva, o bien aquella que no ha sido aún divulgada o dada a conocer al público.

- **TRABAJADORES**: Son todas aquellas personas que prestan sus servicios personales a la Empresa, vinculados mediante Contrato de Trabajo;

PRINCIPIOS Y VALORES

- Agrointesa Internacional, S.R.L., sus accionistas, directivos, Trabajadores y Contratistas, conforman un equipo que estará regido por los estándares de conducta que se definen a continuación, los cuales se consideran básicos para evitar conflicto de intereses al respetar los siguientes principios y valores:

- Todas las personas relacionadas con la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., ya sea con vínculo laboral o jurídico, deben actuar con fidelidad, lealtad, honestidad, legalidad y verdad en todas las actividades relacionadas con las prácticas de negocios, su conducta personal y otros asuntos de la entidad.
- Se acatarán las políticas, normas, procedimientos y directrices de funcionamiento de la organización emanadas de sus directivos, por lo cual todas las operaciones deberán estar en concordancia permanente con los principios y valores organizacionales y con los criterios definidos por la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L.
- Se colaborará decididamente con las áreas de control, con el fin de prevenir que la organización sea objeto de prácticas delictivas.
- Siempre se tendrá en cuenta que la información que se maneje tiene el carácter de confidencial, en los términos establecidos en la Ley corresponde a todos los directivos, demás trabajadores y contratitas, mantener la honestidad y la integridad en el manejo de la misma, por lo que nunca se podrá utilizar para beneficio propio o de terceros.
- Toda información que se brinde debe ser exacta, oportuna y reflejar fielmente los hechos. No deberá de ninguna manera, por su forma o contenido, conducir al receptor a engaño, a cometer algún error o a tomar una decisión equivocada.
- No están permitidas situaciones de interferencia entre grupos de interés, las cuales se puedan aprovechar para los colaboradores o para un tercero. Las decisiones que se tomen en razón de las funciones no deben implicar la omisión de obligaciones legales, contractuales o morales a las que se está sujeto.

- Toda relación que se genere entre trabajadores y contratistas de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., y los clientes se debe basar en criterios de respeto a la organización y por tal motivo no se permitirá que los clientes, con el fin de obtener provecho o favores especiales, intenten sobornarlos mediante la entrega de dádivas o de cualquier otra manera. La organización debe ser pulcra, ética y colaboradora y por tanto su rectitud es puesta a prueba todos los días.
- Los esfuerzos de todos los directivos, demás trabajadores y contratistas de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., se orientarán siempre hacia la calidad del servicio de la entidad, de manera que los clientes reciban el mejor servicio, la mejor atencion personalizada y disfruten de los más innovadores productos.
- La imagen empresarial de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., y sus productos deben ser sinónimo de seguridad y tranquilidad en los mercados en los que actúan.
- Todas las relaciones de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., con clientes, proveedores, colegas, Estado y comunidad, se caracterizan por postulados de total transparencia, confianza y desarrollo mutuos.
- Todos los directivos, demás trabajadores y contratistas de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., tienen el compromiso de tomar las acciones necesarias para proteger y garantizar el cumplimiento de las políticas de la sociedad e informar a los entes de control sobre cualquier procedimiento que atente contra la transparencia de alguna de sus actividades, tanto laborales como públicas.

- La aplicación de los principios del El Código de Ética y Conducta Empresarial de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., puede no ser siempre clara y, a menudo, puede confrontar al individuo con decisiones difíciles o incertidumbre acerca de la línea de conducta apropiada. En estas circunstancias, se debe buscar ayuda, con el superior directo o, en casos difíciles, con los mandos superiores.

- En el desarrollo de los principios y valores anteriores, la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., acoge el Código de Ética y Conducta Empresarial contenido en los siguientes numerales, que constituye la guía de comportamiento de todas aquellas personas vinculadas con la institución.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL:

Objetivo.

- El Código de Ética y Conducta Empresarial de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., tiene como objetivo establecer las normas, valores y principios éticos que rigen nuestro comportamiento cotidiano y las relaciones con nuestros grupos de interés, así como las actividades que desarrollamos en la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L.

- Se constituye en un marco de conducta que nos orienta en todos aquellos casos en los que se tiene que tomar una decisión de carácter ético, asegurando la integridad de nuestro actuar.

- Alcance.

- Su aplicación alcanza a todo trabajador, funcionario o contratista, en cualquiera de los niveles jerárquicos, incluyendo los de dirección o confianza, sea nombrado o contratado, independientemente del régimen laboral o de contratación al que se encuentre sujeto.

- El Código de Ética y Conducta Empresarial de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., involucra además a los accionistas, de Agrointesa Internacional, S.R.L., y, en general, personas que se relacionan con la Empresa en razón de los servicios que prestan.

- Aprobación, Difusión y Actualización:

- La aprobación estará a cargo de la Gerencia de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., su Difusión se hará en la INTRANET y Página WEB de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., y la Actualización está a cargo de la Oficina de Control Interno de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L.

- 4. Nuestros Valores, Principios, Deberes y Prohibiciones

- Valores Institucionales

- **Efectividad:**

- La eficacia y eficiencia que aportamos para el desarrollo de las labores y procesos de los cuales formamos parte, son esenciales para el logro de los objetivos corporativos, los cuales sólo pueden alcanzarse con responsabilidad en el cumplimiento de nuestras funciones, compromiso con la Empresa y honestidad a todo nivel.

- **Liderazgo:**
- Nuestras actividades se orientan a influir positivamente en la sociedad, propiciando que la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., se constituya en un referente de comportamiento ético y socialmente responsable, contribuyendo decididamente al desarrollo local, regional y nacional, con innovación, mejora continua y trabajo en equipo.

- **Innovación:**

- Aportamos al crecimiento y eficiencia empresarial con la identificación de nuevos proyectos, tecnologías y la búsqueda de nuevas y mejores formas de desarrollar nuestras actividades. Buscamos continuamente la creación u optimización de procesos que puedan ser reconocidos y valorados por uno o varios grupos de interés por su contribución a un mejor servicio o que constituya un aporte para la sociedad.

- **Identidad:**

- La identificación con la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., conlleva un compromiso con el cumplimiento de los objetivos empresariales, la creación de valor y la práctica de los valores institucionales. Nos caracterizamos en todos los ámbitos de nuestra labor por un comportamiento ético y eficiente, evitando incurrir en cualquier conducta que pueda afectar la imagen institucional.

- **Lealtad y Obediencia:**

- Actuamos con fidelidad hacia la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., y somos solidarios con todos los miembros de nuestra organización.

- La confiabilidad es valorada en todos los niveles de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., así como la obediencia en el cumplimiento de las disposiciones que se dicten para la realización de actos de servicio que se vinculen con las labores propias de cada cargo.

- Sólo se exceptúan los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, los cuales, en caso que se presenten, deben ser puestos inmediatamente en conocimiento de la Gerencia General.

- Expresamos también lealtad al actuar con reserva y diligencia en el manejo de la información que conocemos.

- **Puntualidad:**

- Consideramos que el tiempo es valioso y, en consecuencia, profesamos el cuidado, responsabilidad y diligencia en llegar a un lugar o partir de él a la hora convenida, así como en realizar las actividades propias de nuestra función o las labores encomendadas con oportunidad.

- **Motivación:**

- El estímulo de nuestro trabajo se basa principalmente en mejorar continuamente los resultados, procesos y logros de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., somos conscientes que crear valor para la entidad nos beneficia a todos.

- En consecuencia, actuamos y propiciamos que se actúe con interés y diligencia en el desempeño de las labores y proyectos que nos sean encomendados.

- **Mejora Continua:**

- Mejoramos sistemáticamente la eficacia de nuestros procesos, actividades y servicios, optimizando recursos, costos y tiempo.

- **Satisfacción del Cliente:**

- Cumplimos los requisitos de calidad de nuestro servicio y los compromisos asumidos con nuestros clientes, a fin de satisfacer o superar sus expectativas, respetamos los acuerdos contractuales enmarcados en justicia y atendemos sus requerimientos de servicios con oportunidad, esmero y confiabilidad.

- **Conservación del Medio Ambiente y Responsabilidad Social:**

- Nos esforzamos en realizar la operación y actividades de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., de manera segura, eficiente y responsable con la comunidad y el medio ambiente, sobre la base de un cohesionado trabajo en equipo de trabajadores, contratistas y proveedores.

- Forjamos relaciones de confianza entre todos los integrantes de nuestro equipo y con los diferentes grupos de interés con los que nos interrelacionamos, en base al respeto mutuo y procurando una convivencia armoniosa y justa para todas las partes.

- Procuramos brindar herramientas que permitan mejorar el estándar de vida de los habitantes de la comunidad y la generación de oportunidades, respetando las diversas culturas existentes especialmente las relacionadas con las etnias originarias.

- **Compromiso con la Seguridad y Salud del Trabajador:**

- Somos conscientes de la importancia de realizar nuestras labores de manera segura y conforme a los procedimientos de seguridad y salud establecidos.

- Participamos en las actividades de promoción y control de la seguridad y salud ocupacional y nos preocupamos por comunicar, identificar, evaluar y controlar en forma continua los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de las personas durante el desarrollo de nuestras actividades empresariales, con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes y enfermedades profesionales.

PRINCIPIOS ÉTICOS

- **Probidad:**

- Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., nuestros clientes y la sociedad en su conjunto, y desechando el provecho o ventaja personal obtenida por uno mismo o por terceras personas. Profesamos y practicamos un claro rechazo a la corrupción en todos los ámbitos de desempeño y nos esforzamos por cumplir a cabalidad con las normas vigentes.

- **Eficiencia y Diligencia:**

- Procuramos brindar alta calidad en cada una de las labores a nuestro cargo, buscando el resultado más adecuado y oportuno, y optimizando el uso de los recursos para alcanzar los objetivos y metas empresariales.

- **Idoneidad:**

- Nos desenvolvemos con aptitud técnica, legal y moral en el desempeño de nuestras labores. Propendemos a una formación sólida de acuerdo con las exigencias de cada cargo, capacitándonos permanentemente para el mejor cumplimiento de nuestras labores.

- **Veracidad:**
- Nos expresarnos con autenticidad y sinceridad en las relaciones laborales con todos los miembros de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., y con terceros.

• DEBERES ÉTICOS

- **Neutralidad:**
- Actuamos con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de nuestras funciones, demostrando independencia en la vinculación con personas, partidos políticos o instituciones ajenas.
- **Transparencia:**
- Ejecutamos nuestras labores de manera transparente. La información que proporcionamos es veraz, completa, precisa y oportuna.

- **Discreción y Confidencialidad de la Información:**

- Guardamos reserva respecto de hechos, documentos o información no pública que pueda afectar los intereses de la Empresa, de los que tengamos conocimiento por el ejercicio de nuestras labores, prestación de servicios o que puedan influir en las transacciones relacionadas con Agrointesa Internacional, S.R.L., sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que pudieran corresponder en caso de conocer actos ilegales o contrarios al orden público y a las buenas costumbres.

- Uso Adecuado de los Fondos, Recursos y Bienes de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L.

- Tenemos la obligación de proteger y conservar los bienes de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., utilizando los que fueran asignados para el desempeño de nuestras labores de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento. No empleamos ni permitimos que otros empleen los bienes de la entidad para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales han sido específicamente destinados.

- **Responsabilidad:**

- Desarrollamos nuestras funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto la función que realizamos. Ante situaciones extraordinarias no dudamos en realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no son estrictamente inherentes al cargo que desempeñamos, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

- **Conocimiento y Cumplimiento Normativo.**

- Tenemos pleno conocimiento del Código de Ética y Conducta Empresarial de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., y todas nuestras actividades se enmarcan dentro de las leyes vigentes y la normativa interna.

PROHIBICIONES ÉTICAS

- **Conflictos de Interés:**

- No buscamos conocer, tramitar ni participar en la toma de decisiones de cualquier asunto en el que podamos tener interés directo o indirecto, o cuando existe relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier persona, socio, directivo o funcionario del tercero relacionado.

- Aplicamos el mismo criterio cuando se trata de postores o contratistas de bienes y servicios de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L. Tampoco mantenemos relaciones o participamos de situaciones en las que nuestros intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores que tenemos a cargo.

- No utilizamos el nombre de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., en forma indebida, ni realizamos paralelamente actividades comerciales o profesionales que de alguna manera puedan competir o entrar en conflicto con las que se lleven a cabo en la entidad.

- De estar expuesto cualquier Trabajador siempre se debe comunicar el hecho de inmediato y por escrito al Gerente General de Agrointesa Internacional, S.R.L.

- En todos los niveles de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L., cada Trabajador o Contratista, debe anteponer al interés propio, el cumplimiento de sus obligaciones con la empresa y los intereses de esta última.

- **Uso de Influencias:**

- En ningún caso utilizamos nuestro cargo, influencia o apariencia de influencia para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para uno mismo o para otros.

- **Nepotismo:**

- Se encuentra prohibido ejercer la facultad de contratar personal o influir de manera directa o indirecta en la contratación de personal o en la contratación de servicios no personales o en los respectivos procesos de selección de personal, cuando se trate de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por matrimonio.

- **Proselitismo Político:**

- No se admite que realicemos actividades de proselitismo político con ocasión de las labores que desempeñamos o por medio del uso de infraestructura, bienes o recursos de la Empresa, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

- **Mal Uso de Información Privilegiada:**

- No es aceptable que participemos en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad o a la que pudiéramos tener acceso por nuestra condición o ejercicio del cargo que desempeñamos.

- Tampoco podemos divulgar, utilizar o permitir el uso impropio de la mencionada información para el beneficio de algún interés particular. De la misma manera que protegemos nuestra información, respetamos la información de terceros y no la obtenemos por medios incorrectos ni la divulgamos sin autorización.

- **Actos contra la Dignidad:**

- Por ningún motivo ejercemos presiones, amenazas o acoso que puedan afectar la dignidad y honra de las personas o inducir a la realización de acciones dolosas o indecorosas.

- **Recepción de Obsequios:**

- No aceptamos ni solicitamos dádivas, dinero, obsequios, agasajos o beneficios presentes o futuros de parte de persona alguna, ya sea natural o jurídica, que pudiera ser beneficiada de cualquier manera, directa o indirectamente, por el cumplimiento o incumplimiento de la normativa vigente.

- Las decisiones de negocio deben ser objetivas, y los obsequios pueden influenciar subjetivamente una decisión hacia un trato preferencial en detrimento a otras alternativas viables.

- Únicamente podrán aceptarse obsequios que no tengan valor comercial o sean coherentes con las prácticas de promoción o publicidad de la entidad que lo otorga.

- **Pagos Impropios:**

- Somos conscientes que dar u ofrecer el pago de dinero o cualquier objeto de valor, directa o indirectamente, con la intención de obtener una ventaja en relación con una transacción de la Empresa o influir en las acciones u omisiones de un trabajador, pone en riesgo la reputación de Agrointesa Internacional, S.R.L., por lo que cualquier pago impropio se encuentra prohibido.
- Discriminación
- Somos un empleador con igualdad de oportunidades. Estamos comprometidos a tratar a todos los empleados y candidatos para empleo con respeto y dignidad y prohibimos la discriminación. Reclutamos, contratamos, desarrollamos, promovemos, disciplinamos y brindamos condiciones de empleo independientemente de las características protegidas como raza, color, credo, religión, nacionalidad, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad y cualquier otra categoría protegida por la ley.
- Acoso
    - No toleraremos ninguna forma de acoso, incluidos el acoso sexual o acoso de cualquier clase basado en cualquiera de las características protegidas que
      se mencionan anteriormente. El acoso puede ser verbal, físico, visual u otro comportamiento que crea un entorno ofensivo, hostil o intimidatorio.
- También prohibimos las bromas o insultos ofensivos raciales, étnicos, religiosos, relacionados con la edad o sexuales; la distribución o exhibición de fotos, videos o caricaturas ofensivas; y el uso del correo de voz, de la mensajería instantánea, del correo electrónico u otros dispositivos electrónicos para comunicar información derogatoria o discriminatoria.

NUESTRAS GUÍAS DE CONDUCTA

- **Respeto por los Derechos Humanos:**

- Respetamos y apoyamos la protección de los derechos humanos, civiles y políticos de todas las personas, tanto dentro de la Agrointesa Internacional, S.R.L., como en las zonas de influencia de la empresa y nos aseguramos de no ser cómplices en abusos a estos derechos, ya sea por participación directa o beneficiándonos indirectamente de alguna práctica que atente contra los mismos.

- Nos preocupamos por promover condiciones laborales seguras y dignas, no discriminamos a ninguna persona ni grupo de interés con los que nos relacionamos por condiciones o características físicas, prácticas personales o cualquier otro concepto y capacitamos a nuestro personal en valores y derechos humanos.

- Respetamos la libertad de opinión y expresión, de pensamiento y creencias, así como de reunión y asociación. Somos conscientes de nuestros derechos como empresa, y respetamos también los derechos y libertades de nuestros grupos de interés, para una convivencia armoniosa y justa.

- En Agrointesa Internacional, S.R.L., no existe ni se promueve el trabajo infantil ni forzado y fomentamos el mismo comportamiento de parte de nuestros proveedores.

- La edad mínima para prestar servicios en Agrointesa Internacional, S.R.L., es 18 años. Somos respetuosos de la legislación laboral y la cumplimos estrictamente, así como también los convenios o pactos colectivos de trabajo.

- **Relación de Diálogo y Confianza con nuestros grupos de interés:**

- Somos conscientes de la importancia que tienen nuestros grupos de interés (clientes, proveedores accionistas, comunicad y gobierno) dentro de la gestión empresarial, por ello establecemos relaciones de diálogo y confianza que nos permitan interactuar para responder correctamente a sus expectativas sin afectar los intereses de la Empresa Agrointesa Internacional, S.R.L.

- <u>Prácticas Anticorrupción</u>

- Se encuentra prohibida toda forma de corrupción, incluida la extorsión y el soborno. De evidenciarse alguna práctica indebida se aplicará las medidas disciplinarias que correspondan legalmente y las contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo, pudiéndose llegar a la extinción de la relación laboral.

- Asimismo, se procederá a denunciar ante las instancias correspondientes a los proveedores o personas que pudieran estar involucradas en dichas prácticas. No es aceptable ninguna conducta o gestión que se pueda percibir como una influencia impropia para la toma de decisiones objetivas por parte de alguna autoridad gubernamental o funcionario público.

- Las ventajas comerciales se basan estrictamente en aspectos técnicos y el nivel de competitividad de Agrointesa Internacional, S.R.L.,. Se prohíbe expresamente cualquier práctica ilegal o desleal con el fin de obtener ventajas comerciales para la entidad.

- El sistema de control interno mantiene su independencia y vigila los procesos de selección y operaciones de Agrointesa Internacional, S.R.L., velando por la transparencia de su ejecución e identificando de riesgos inherentes. Todo acto que pudiera presumirse ilícito relacionado con la entidad será investigado y de ser preciso se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes para lo de su competencia.

- No somos partícipes de ninguna actividad que pudiera relacionarse con lavado de dinero, ni aceptamos pagos en efectivo que pudieran implicar algún riesgo en esta materia.

- Somos conscientes que los impuestos tributarios que estamos sujetos como empresa, es por ello que efectuamos su pago en la oportunidad y según los criterios establecidos en la legislación vigente.
- No se admite ninguna práctica orientada a la evasión tributaria.
- No alentamos ni contribuimos con ninguna práctica contraria al orden jurídico incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, etc.
- Promovemos en nuestros colaboradores y terceros que prestan servicios en Agrointesa Internacional, S.R.L., una cultura basada en valores. Todos tenemos la obligación de adoptar decisiones y actuar bajo criterios éticos y responsables.

COMITÉ DE ÉTICA

- El Comité de Ética funcionará dentro de la Gerencia de la Empresa y será este organismo interno de Agrointesa Internacional, S.R.L., creado con la finalidad de hacer cumplir el presente Código de Ética.

- El Comité de Ética, entre otras, tiene las siguientes responsabilidades:

    - Fiscalizar el cumplimiento del Código de Ética.

    - Atender y absolver cualquier duda o consulta referida a decisiones que puedan resultar inmorales o ilegales o que contravengan el cumplimiento del Código de Ética.

    - Atender toda denuncia que llegue a la Empresa referida al incumplimiento del Código de Ética y remitir las recomendaciones respectivas sobre el caso al Gerente General.

    - Informar a los niveles pertinentes sobre el cumplimiento del Código de Ética con una periodicidad semestral, existan o no situaciones que contravengan lo dispuesto en el mismo.

CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL.

Hago constar que he leído el "Código de Ética y Conducta Empresarial" y que estoy en pleno conocimiento del mismo y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores y miembros de la empresa.

Lugar: _____

Fecha: _____

Nombre Completo:_____

Cargo:_____